

RAILTECH INTERNATIONAL S.A.

Informe de Comisario

EJERCICIO FISCAL 2015

Quito, 25 de marzo del 2016

Informe de Comisario

1. Opinión sobre el cumplimiento de Normas Legales

RAILTECH INTERNATIONAL S.A. tiene como apoderado en el país a Novatowers S.A., la misma que ha cumplido con las normativas legales vigentes en el país y además con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre del 2015, han sido presentados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Niif para las Pymes).

2. Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno

El control interno de la Cía. mantiene políticas y procedimientos apropiados para su correcta operación (tomando en cuenta que la empresa no ha tenido movimientos económicos en el presente ejercicio).

El control interno es muy básico y demuestra que en la empresa no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

3. Opinión de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración de la Empresa; la labor del Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros presentados por la Cía.

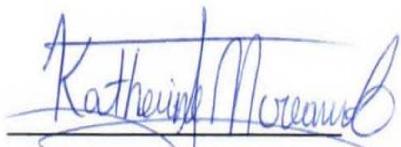
Una vez analizados Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, se desprenden los siguientes comentarios:

- Los libros sociales, se llevan conforme al marco legal vigente en el país.
- Los registros contables se llevan de acuerdo con la Niif para las Pymes.

La compañía desde la fecha de su constitución, hasta el ejercicio 2015 no ha realizado movimientos económicos, fuera de los aportes de capital para la constitución de la Cía. La presentación de los balances refleja valores a nivel del Estado de Situación Financiera, en razón del aporte de capital de sus accionistas.

En mi opinión, me es placentero informar, que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de RAILTECH INTERNATIONAL S.A. del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Atentamente,



Katherine Moreano
COMISARIO REVISOR